



## EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2016

**PRESIDENTE:**

D. Francisco Manuel Huertas Delgado (PSOE)

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas (PSOE)  
D. Jesús del Moral del Moral (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Candelaria Fuentes Merino (PSOE)  
D. Luis Salas Cortés (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Alma M<sup>a</sup>. Cámara Ruano (PSOE)  
D. Francisco Plaza Criado (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Bueno Rubio (PSOE)  
D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Nuria Rodríguez Matías (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Encarnación Camacho Muñoz (PA)  
D. Jesús Manuel Estrella Martínez (PP)  
D. Francisco Carmona Limón (PP)  
D<sup>a</sup>. Rosa María Fernández de Moya Romero (PP)  
D. Pedro Vicente Alcántara Vega (PP)  
D. Félix Caler Vázquez (PP)  
D. Manuel Fernández Toribio (PP)  
D. Eugenio Joaquín Martínez Martínez (PP)  
D. Juan Francisco Cazalilla Quirós (IUCA)

**SECRETARIO GENERAL:**

D. Jesús Riquelme García

**AUSENTES CON EXCUSA:**

D<sup>a</sup>. María Quirós Gómez (PP)  
D<sup>a</sup>. Dolores Martín Nieto (PP)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Teruel Prieto, Interventora Municipal.

En la Ciudad de Andújar y en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día trece de Diciembre de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, compuesto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales anotados al margen, previamente citados por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Manuel Huertas Delgado, quien preside la sesión. Asiste también el Sr. Secretario General del Ayuntamiento.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada y comprobada la existencia del quorum legalmente previsto para la válida constitución de la sesión, pasa a considerarse el siguiente Orden del Día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA PARA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (DUSI 2016) Y DEL DOCUMENTO DE ESTRATEGIA DISEÑADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR CON LA AISTENCIA TÉCNICA DE PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS S.L.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno del dictamen previo emitido sobre el

asunto por el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local para la Promoción y Desarrollo de Andújar en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 2016 y de la Propuesta de Alcaldía de fecha 13 de Diciembre de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, a través de la cual se pueden financiar los siguientes tipos de proyectos:

- Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.
- Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

Considerando el interés de este equipo de gobierno de concurrir y acceder a estas ayudas que pueden ascender a cinco millones de euros para una inversión global de seis millones doscientos cincuenta mil euros, se procede a iniciar expediente de contratación de consultora especializada que nos permita concurrir con mayor probabilidad de éxito a las mismas. Resultando adjudicataria de este contrato la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Considerando el informe técnico del área de Desarrollo Económico que obra en el expediente.

Considerando los trabajos desarrollados por la entidad adjudicataria y las aportaciones efectuadas para la elaboración de esta estrategia, por todo tipo de sectores, organizaciones y colectivos de nuestra ciudad.

Considerando la solicitud formulada por los servicios técnicos del Área de Desarrollo Económico.

A la vista del documento de Estrategia DUSI elaborado por la empresa adjudicataria.

Considerando el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local para la Promoción y Desarrollo de Andújar en fecha 12 de diciembre de 2016.

### **PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar la solicitud para acogernos a las ayudas reguladas por la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 y que en el caso de nuestro Ayuntamiento podría ascender a 5M de euros.

**SEGUNDO.** Aprobar la Estrategia DUSI diseñada por el Ayuntamiento de Andújar, con la asistencia técnica de la consultora PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.

**TERCERO.-** Habilitar el crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen dentro del plan de implementación de la estrategia DUSI, de tal forma que sea recogida en cada uno de los presupuestos anuales en los que se ejecuten cada una de las actuaciones que nos pudieran ser aprobadas.

**CUARTO.-** Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar cualquier tipo de documentación correspondiente a este expediente.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a el Área de Desarrollo Económico para su tramitación, a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y al Área de Intervención.”

*D. Jesús Del Moral Del Moral, Concejala-Delegada de Desarrollo Económico, explica el tema.*

A continuación se producen varias intervenciones por parte de diferentes miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL LINCE IBÉRICO Y DEL CERCADO DE EXHIBICIÓN DE LINCES IBÉRICOS EN EL CERCADO DEL CIPRÉS DE ANDÚJAR.-**

Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de la Sra. Concejala-Delegada de Medio Ambiente de fecha 2 de Diciembre de 2016 dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Diciembre de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La presente propuesta se eleva al Pleno, en relación al expediente que se tramita en el Área de Medio Ambiente, para aprobar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR PARA LA CREACIÓN DEL “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL LINCE IBÉRICO” Y “CERCADO DE EXHIBICIÓN DE LINCES IBÉRICOS”, EN EL CERCADO DEL CIPRÉS DE ANDÚJAR.**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

**Visto** el contenido, fines y principios del mismo.

**Vistos** los informes emitidos al efecto, que constan en el expediente de su razón.

Se **PROPONE** que se dictamine en la Comisión Informativa de Medio Ambiente para elevar al próximo Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR PARA LA CREACIÓN DEL “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL LINCE IBÉRICO” Y “CERCADO DE EXHIBICIÓN DE LINCES IBÉRICOS”, EN EL CERCADO DEL CIPRÉS DE ANDÚJAR.**

**SEGUNDO.-** Compromiso de consignación en los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 de las cantidades precisas que posibiliten el cumplimiento de las obligaciones municipales.

**TERCERO.-** Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Que se de traslado del mismo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y al Área Económica.”

*D<sup>a</sup>. Candela Fuentes Merino, Concejala-Delegada de Medio Ambiente, explica el tema.*

A continuación se producen varias intervenciones por parte de diferentes miembros de la Corporación.

A petición del Grupo Municipal Popular se somete a votación que el asunto se quede sobre la mesa, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 7 (PP)

VOTOS EN CONTRA: 12 (10 PSOE + 1 PA + 1 IUCA)

ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto rechazada la propuesta del Partido Popular de que el asunto se quede sobre la mesa por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A continuación, el asunto se somete a votación con la obtención del siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 12 (10 PSOE + 1 PA + 1 IUCA)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 7 (PP)

Queda por tanto aprobada la propuesta anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE ANDÚJAR A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de la Sra. Concejala-Delegada de Medio Ambiente de fecha 1 de Diciembre de 2016 dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Diciembre de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que aglutina ciudades y pueblos comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del clima.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

La actividad de esta Red está dirigida a la promoción de las políticas de desarrollo sostenible y al impulso de políticas locales de lucha contra el cambio climático que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y al cumplimiento del Protocolo de Kyoto.

El objeto de la Red es convertirse en un instrumento de apoyo técnico para las Corporaciones Locales, ofreciéndoles herramientas para alcanzar un desarrollo sostenible.

Los ejes básicos de actuación de la Red son la eficiencia energética y el desarrollo de energías renovables, la arquitectura bioclimática y el urbanismo sostenible.

Esta iniciativa ha sido posible gracias a que la FEMP y el Ministerio de Medio Ambiente establecieron el 4 de noviembre de 2004 un Convenio de Colaboración institucional para poner en práctica iniciativas de prevención de la contaminación y el cambio climático, dirigido al impulso de políticas de desarrollo sostenible a nivel municipal y en el que se refleja la necesidad de establecer una estrecha colaboración entre otras instituciones y organismos públicos para impulsar estas actuaciones.

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión celebrada el día 22 de febrero de 2005, ratificó la propuesta de Acuerdo de la Comisión Gestora de la Red Española de Ciudades por el Clima y de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología de la FEMP, por la que se establecen los requisitos que deben cumplir los Ayuntamientos que se integren en la Red Española de Ciudades por el Clima

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir los compromisos adoptados en la Conferencia de Aalborg+10, celebrada en junio de 2004 y que desarrollan los principios básicos de la Carta Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles aprobados en Aalborg en 1994.

En una primera fase y en función de las características propias de cada municipio, se considera necesario incorporar una serie de actuaciones que no tengan significativas implicaciones económicas para los presupuestos municipales, pero que sirvan de referente para futuras acciones, que posibiliten un cambio en la tendencia de la emisión de gases efecto invernadero y constituyan un marco de actuación para una significativa contribución en los próximos años.

En una segunda fase, las medidas podrán tener o tendrán una mayor relevancia o implicación económica una vez asentado el marco institucional y técnico, así como la participación de los agentes implicados.

Por todo ello se propone, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la Red Española de Ciudades por el Clima y, en consecuencia, que se realice una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a todos los ciudadanos donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Red y la futura implantación de políticas municipales de reducción de gases de efecto invernadero.

2º.- Que se designe como representante político para la Asamblea de la Red a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Candelaria Fuentes Merino, Concejala Delegada de Medio Ambiente, y un representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la misma a D. Alberto Puig Higuera, Biólogo Jefe de Sección de Medio Ambiente.

3º.- Que se organice una Comisión Técnica para el seguimiento de las políticas de prevención y reducción de la contaminación donde estén representadas todas las concejalías implicadas en las políticas de urbanismo, transporte, medio ambiente, participación, etc.

4º.- Que se organice un foro de debate ciudadano sobre las medidas y actuaciones de reducción de las emisiones de contaminantes.

5º.- Que se realicen todos los trámites oportunos para que el alta en la Red Española de Ciudades por el Clima sea efectiva.”

*D<sup>a</sup>. Candela Fuentes Merino, Concejala-Delegada de Medio Ambiente, explica el tema.*

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE ANDÚJAR A LA RED CIUDADES POR LA BICICLETA.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de la Sra. Concejala-Delegada de Medio Ambiente de fecha 7 de Diciembre de 2016 dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Diciembre de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La presente propuesta se eleva al Pleno, en relación al expediente que se tramita en el Área de Medio Ambiente, para la incorporación como socio a la **RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA.**

Visto el contenido, fines y principios del mismo.

Vistos los informes emitidos al efecto, que constan en el expediente de su razón.

Se **PROPONE** que se dictamine en la Comisión Informativa de Medio Ambiente para elevar al próximo Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Andújar a la RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA expresando su voluntad de adhesión y cumplimiento de los Estatutos de la citada Asociación.

**SEGUNDO:** Compromiso de consignación de las cantidades precisas que posibiliten el cumplimiento de las obligaciones municipales.

**TERCERO:** Autorizar y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

**CUARTO:** Que se dé traslado del mismo a todos los interesados, área de Intervención, Urbanismo, Servicios, Policía Local y Medio Ambiente.”

*D. Jesús Del Moral Del Moral, Concejala-Delegada de Seguridad Ciudadana, explica el tema.*

A continuación se producen varias intervenciones por parte de diferentes miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve horas del día trece de Diciembre de dos mil dieciséis. Doy fe.

**EL ALCALDE,**  
Fdo.: Francisco Manuel Huertas Delgado

**EL SECRETARIO GENERAL,**  
Fdo.: Jesús Riquelme García